



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR 7265680 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	<i>CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS REGIONAL DISTRITO CAPITAL</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>Prestación de servicios personales</i>
CONTRATO NRO.	<i>CO1.PCCNTR 7265680 DE 2025</i>
OBJETO	<i>Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, para manejo del aplicativo de radicación de comunicaciones y demás plataformas para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA Distrito Capital durante la vigencia 2025.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	<i>17/01/2025</i>
FECHA DE INICIO	<i>17/01/2025</i>
PLAZO INICIAL	<i>344 días</i>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<i>31/12/2025</i>
RAZÓN SOCIAL	<i>CLARIZA MOSQUERA QUINTERO</i>
CC o NIT	<i>CC 40775364</i>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>No aplica</i>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>No aplica</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<i>Bogotá D.C.</i>
VALOR INICIAL	<i>TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 33.889.481)</i>



FORMA DE PAGO	<i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 33.889.481). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de enero de 2025 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.477.739); b) once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.955.478) cada uno.</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$33.889.481
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$33.889.481
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$33.889.481
SUPERVISOR	FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción Contrato No. CO1.PCCNTR 7265680, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Registrar información en las distintas plataformas relacionadas con la suscripción y ejecución de contratos de servicios personales indirectos y contratación de bienes y servicios	No se requirió el cumplimiento	N/A
2. Recepcionar, revisar y radicar la correspondencia dejando constancia de la hora y fecha de	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO



<i>recibido y numero de radicado que garantice la identidad del documento.</i>		
3. <i>Indexar todos los datos predeterminados en el sistema de información para la gestión electrónica de las comunicaciones radicadas.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
4. <i>Archivar la correspondencia radicada.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
5. <i>Distribuir automáticamente al correo institucional la correspondencia radicada a los funcionarios según corresponda.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
6. <i>Entregar en físico las comunicaciones a los funcionarios según corresponda.</i>	No se requirió el cumplimiento	N/A
7. <i>Indexar en el aplicativo respectivo las comunicaciones producidas, los procesos contractuales y realizar una planilla de remisión al proveedor de mensajería, para que sea entregado a los diferentes destinatarios.</i>	No se requirió el cumplimiento	N/A
8. <i>Verificar periódicamente todas las comunicaciones tanto recibidas como producidas para evidencia en el aplicativo respectivo las fechas de vencimiento de las peticiones, tutelas y demás, para su oportuna respuesta.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
9. <i>Realizar consulta de comunicaciones tanto recibidas</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO



<i>como producidas cuando los funcionarios así lo requieran.</i>		
10. <i>Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
11. <i>Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
12. <i>Atender los requerimientos de la subdirección de Centro y sus coordinaciones para la articulación de políticas, lineamientos, procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la misión del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
13. <i>Generar alertas a las diferentes coordinaciones a fin dar cumplimiento a dar los términos de ley para las diferentes respuestas emitidas</i>	SI	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO
14. <i>Apoyar la realización de actividades SIGA, para mantener vigente la eficacia de los sistemas que lo componen de acuerdo con los procedimientos establecidos para el fin.</i>	PARCIALMENTE	EVIDENCIAS 2025 CLARIZA MOSQUERA QUINTERO



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101129928		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/01/2025	10/05/2026	\$3.388.948
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Cumplió con las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato: **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el :

Edna Yurani Ramos: 24 de enero de 2025

Flor Angela Bastidas Díaz: 30 de mayo de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados:

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$33.889.481
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$33.889.481
Valor ejecutado	\$33.889.481
Valor pagado	\$33.889.481
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR 7265680

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró: **CLARIZA MOSQUERA QUINTERO** 
Contratista